Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 19/2019 Servicio y Soporte en Tecnología de la Información

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candía**, con Cédula de Identidad N° 887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)** con **RUC. Nro. 80046953-4.,** con domicilio en Marcelino Noutz 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso** con Cedula de Identidad Civil, 3.298.115, en calidad de Representante Legal, Director de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO Y SOPORTE EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO Y SOPORTE EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N° 19/2019.-
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato N° 628 emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 45, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°360776.-

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 18 *ID.* N° 360776, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 628 ACTA N° 28 de 25/07/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADJUDICACIÒN POR EL TOTAL

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	*1*	**Servicio técnico para desarrollo de software-Servicios y Soporte en Tecnología de la Información** Asistencia Técnica para administración, implementación, capacitación y soporte técnico de Infraestructura y Seguridad de Servidores con Plataforma Microsoft para los siguientes Software: WINDOWS SERVER 2012/2016; SYSTEM CENTER 2012; HYPER-V, SERVER, SQL SERVER 2008/2014, y los siguientes Servicios: ACTIVE DIRECTORY, DNS, DHCP, WINDOWS DEPLOYMENT SERVICES, REMOTE DESKTOP SERVICES, CLUSTER DE WINDOWS SERVER, ALWAYS-ON DE SQL SERVER y HYPER-V REPLICA. Asistencia Técnica para administración, implementación, capacitación y soporte técnico de Sistemas Operativo Unix SCO OpenServer Release 5 Asistencia Técnica para administración Firewall PFSense. Asistencia Técnica para administración de Software	*N/A*	*N/A*	*MES*	*6*	*12.000.000*	*72.000.000-*

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

		de Respaldo Corporativo Asistencia Técnica para administración y puesta a punto de SQL Server Servicios SQL Server - (DBA Administración): Servicio de Administración de Bases de Datos (remota y en sitio). Análisis de Infraestructuras Criticas de bases de datos MS SQL Server. Implementación de sitios en alta disponibilidad (HA). Implementación de sitios y esquemas de recuperación de desastres (DR). Diseño e implementación de Datawarehousing. Cursos Cerrados A Equipos de TI en análisis de rendimiento y performance tunning de SQL Server. Diseño/desarrollo de Procesos ETL (extracción - transformación - carga) de datos de distintas fuentes. Análisis y optimización de Procesos Existentes En Bases de Datos SQL. Asistencia Técnica para administración de Software Antivirus Corporativo Diagnóstico documentado de problemas detectados y recomendación de soluciones. Asistencia en el diseño e implementación de soluciones, con sus correspondientes etapas y dimensionamiento de los mismos. Recomendación de Mejores Prácticas para los diferentes productos con que se trabaja, y normas de seguridad existentes y a ser aplicadas. Implementación y afinación de políticas de seguridad con las herramientas ya existentes. implementación y configuración enfocadas a Seguridad en Servidores Microsoft y terceros: Servicio de Auditoría de Seguridad en Sistemas de Comunicaciones y Plataformas Operativas Microsoft.						

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

	2	**Mantenimiento de fibra óptica Soporte para Fibra Óptica** Enlace de fibra óptica monomodo del tipo aéreo auto soportado de 2 pelos cada uno, que interconectan el Data Center de la CJPPM y el Data Center del Min. Hacienda Mediciones por OTDR de todos los pelos contenidos en las fibras mencionadas, a fin de diagnosticar el estado de las conexiones. Limpieza de todos los conectores disponibles Etiquetado de los puntos de fibra disponibles (En caso de ser Necesario) Verificación del tendido de las fibras internas y externas, con un informe que determine la necesidad o no, de cambios de los herrajes de retención y suspensión del tendido de las fibras u otro material. Garantizar al menos 1 (un) recorrido mensual de todo el tendido indicado en los planos adjuntos o cuando la Contratante así lo requiera, Se debe incluir un calendario en la propuesta, indicando las fechas de las mediciones y recorridos. En caso que La Contratada encontrare por propio medio o por advertencia de La Contratante alguna situación que pudiere afectar negativamente al enlace, deberá informar a La Contratante de dicha situación y tomar las medidas correctivas que hicieran falta. Las mediciones por OTDR deberán realizarse periódicamente cada 30 días. Todos los elementos como Patchcords de Fibra Óptica o Pigtails, Conectores, Caja de Empalmes aéreas deben estar contemplados en la propuesta en el caso de ser requerido En caso de cortes de señal,	*N/A*	*N/A*	*MES*	*6*	*2.500.000.*	*15.000.000.*

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		el CONTRATISTA deberá presentarse para verificar el inconveniente en un tiempo no mayor a cinco horas, después de la notificación del corte, en una segunda instancia, el CONTRATISTA deberá repararlo y poner en servicio en un plazo máximo de cuatro días corridos. Si hubiere daños o cortes de la fibra, el oferente se encargará del remplazo de la fibra y los materiales necesarios teniendo en cuenta que la calidad y especificación técnica de los materiales debe ser igual o superior al actualmente utilizado. Así como, de cualquier obra civil que el trabajo de reparación lo demande y ante quien corresponda para su perfecta disponibilidad posterior a la reparación realizada. El oferente debe designar a un contacto con número de Teléfono Celular y dirección de Email en la que se podrán realizar las notificaciones correspondientes en caso de cortes o mal funcionamiento de los enlaces. Para todos los eventos de mantenimiento o reparaciones, el oferente presentará un informe al finalizar los trabajos.						
	3	**Soporte para Procesos de Respaldo Informático** Servicios de montaje, instalación, configuración y puesta en marcha de rack de almacenamiento QNAP NAS con 4 bahías de conexión y capacidad de 8 Terabytes de capacidad Servicios de instalación, configuración y programación de cinta tape externo TANDBERG DATA, con cintas de 3 Terabytes Establecer tareas de copias de seguridad principal y secundarias Establecer políticas de copias de seguridad Control de las tareas y políticas de copias de	*N/A*	*N/A*	*MES*	*6*	*3.800.000.*	*22.800.000-*

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		seguridad Control del estado de las copias se seguridad, diarias, semanales, anuales, etc. Control de los repositorios de copia de seguridad: o Almacenamiento requerido o Almacenamiento disponible o Estado de los medios de almacenamiento o Copias de seguridad de emergencia. Programación semanal, mensual, semestral, anual, de mantenimientos de los repositorios de copias de seguridad. Crear un protocolo en caso de siniestros / desastres. Certificación de Software de Backup ARC SERVER TECHNOLOGY ASSOCIATE – ARCSERVER UDP, mínimo 3 (tres) Los productos adquiridos deben incluir soporte de la marca, 8 horas del día, 5 días de la semana (8 x 5), por un período de 12 (Doce) meses.						

Total: Gs.109.800.000 –

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Ciento Nueve Millones Ochocientos Mil (I.V.A. INCLUIDO)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes:*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Centro Informático Lic. Fernando Fernández. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Agosto y año 2019.

Cesar Romeo Acosta F.
CI. N° 3.298.115
Ruc:80046953-4
EL PROVEEDOR

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal